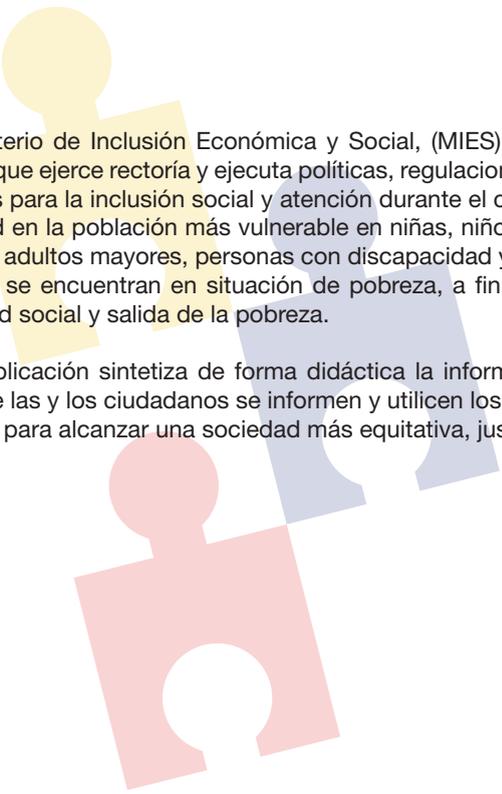


SERVICIOS Y PROGRAMAS



El Ministerio de Inclusión Económica y Social, (MIES), es una entidad pública que ejerce rectoría y ejecuta políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida, con prioridad en la población más vulnerable en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de fortalecer su movilidad social y salida de la pobreza.

Esta publicación sintetiza de forma didáctica la información necesaria para que las y los ciudadanos se informen y utilicen los servicios institucionales para alcanzar una sociedad más equitativa, justa e inclusiva.

Ministra de Inclusión Económica y Social
Doris Soliz Carrión

Viceministro de Aseguramiento no Contributivo y Movilidad Social
Frenzel Apolo

Viceministra de Inclusión, Ciclo de Vida y Familia
Verónica Dávalos

Contenidos
Dirección de Evaluación de Calidad de los Servicios

Diseño y Diagramación
Dirección de Comunicación Social

Erradicación de la mendicidad



¿Qué es?

- Es un proyecto que busca retirar a niñas, niños, adolescentes, discapacitados y adultos mayores de las calles y restituir sus derechos.

¿Cómo?

- A través de acciones de sensibilización y concienciación ciudadana, mediante el fortalecimiento del vínculo familiar.

¿A quién está dirigido?

- A niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Qué realiza el MIES?

- Un diagnóstico territorial para identificar el número de personas que se encuentran en situación de riesgo.

Gestión de Riesgos



¿Qué hace?

- Dirige y gestiona acciones para reducir y enfrentar los riesgos efecto de desastres naturales o situaciones de emergencia.

¿Qué ofrece?

- Realiza la adecuación de los albergues de emergencia, entrega de víveres, vituallas y enseres domésticos.
- Coordina con diferentes áreas e instituciones la atención de forma integral a la población damnificada.
- Realiza el acompañamiento psico-emocional de las personas afectadas o damnificadas por eventos adversos.
- Distribuye transferencias gratuitas o donaciones.

¿A quién está dirigido?

- A población damnificada o afectada por eventos adversos.
- A personas en condición de pobreza, extrema pobreza, riesgo y/o en estado de emergencia.

¿Cómo llega la ayuda?

- A través de las visitas realizadas por técnicos del MIES a las familias o personas afectadas.

Acogimiento Familiar



¿Qué hace?

- Garantiza que las niñas, niños y adolescentes maltratados o en condición de abandono sean acogidos en un hogar adecuado, registrado y calificado previamente.

¿Qué ofrece?

- Sensibilización al grupo familiar en el que se insertará la niña, niño o adolescente.
- Realización de terapias psicológicas.
- Asesoría legal y jurídica.

¿A quién está dirigido?

- A niñas, niños y adolescentes entre los 0 meses a 18 años que estén en situación de abandono o condición de vulnerabilidad.

¿Qué se necesita?

- Contar con una medida judicial de protección emitida por la autoridad competente.

Adopciones



¿Qué hace?

- Selecciona una familia idónea para que la niña, niño o adolescente, viva en el hogar de manera permanente.

A través de:

- Evaluación de las capacidades de las personas o parejas solicitantes de adopción.
- Revisión de expedientes de niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad.

¿A quién está dirigido?

- A niñas, niños y adolescentes que por diferentes causas, estén lejos de sus familias biológicas y que cuenten con la declaratoria de adoptabilidad.
- A personas solas o parejas solicitantes de adopción que, luego de un proceso de capacitación y evaluación legal, psicológica y social, sean declarados aptos para adoptar.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser parejas o personas solas, mayores de 25 años de edad, con decisión de adoptar a un niño, niña o adolescente.
- Estar casado o en unión de hecho legalmente reconocida por más de tres años.
- No tener una diferencia de edad menor a 14 años y mayor a 45 años de edad respecto al niño, niña o adolescente (excepto cuando se adopta a un hijo o hija del conyugue y cuando son familiares).
- Aprobar el curso de capacitación sobre las responsabilidades y efectos legales de la adopción.
- Presentar la declaración juramentada una vez producida la sentencia de adopción.

Centros de Acogimiento Institucional



¿Qué son?

- Son centros de atención para niñas, niños y adolescentes que han sido maltratados o abandonados.

¿Qué ofrecen?

- Protección a niños, niñas y adolescentes que no tienen el cuidado de sus padres, familiares y que se encuentran en situación de abandono.
- Alimentación y nutrición.
- Salud preventiva, curativa y saneamiento.
- Educación y desarrollo integral.
- El servicio es temporal y se atiende durante las 24 horas del día, los 365 días del año en las casas de acogimiento con las que cuenta el MIES a escala nacional.

¿A quién está dirigido?

- Niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o privados de su medio familiar, en edades comprendidas entre 0 meses hasta los 18 años de edad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Contar con una medida Judicial de protección emitida por la autoridad competente.
- Encontrarse dentro del rango de edad entre 0 meses hasta los 18 años de edad.

Unidades de Apoyo Familiar (UAF)



¿Qué son?

- Son unidades que buscan atender a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años que han sido víctimas de maltrato, negligencia, abuso sexual, acoso, abandono y negligencia alimentaria, entre otros.

¿Qué ofrecen?

- Prevención y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes.
- Atención territorial articulada al Sistema de Protección Integral del Estado.
- Atención psicológica, social y familiar especializada para niñas, niños, adolescentes, adultos, jóvenes y adultos mayores.
- Acompañamiento para que las personas denuncien cualquier tipo de maltrato y apoyo de manera puntual y pertinente en situaciones de riesgo.

¿A quién está dirigido?

- A niñas, niños, adolescentes entre 0 meses y 18 años de edad y sus familias.

¿Cuáles son los requisitos?

- Acudir a las Unidades de Apoyo Familiar en caso de algún tipo de maltrato, negligencia, abuso sexual, acoso, entre otros.

Erradicación del Trabajo Infantil



¿Qué busca?

- Atender y proteger a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y separarlos de esta actividad.

¿Cómo?

- A través del fortalecimiento del vínculo familiar e informando a niñas y niños los programas y servicios que tiene el Estado en materia de salud, educación e inclusión económica y social, para que accedan a los mismos.

¿A quién está dirigido?

- A niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en situación de trabajo infantil o riesgo, en edades comprendidas entre 3 y 17 años de edad.

¿Qué realiza el MIES?

- Un diagnóstico situacional territorial a partir del cual se identifica el número de niñas, niños y adolescentes, en situación de trabajo infantil.

Creciendo con Nuestros Hijos (CNH)



¿Qué es?

- Es un servicio que consiste en la visita de educadoras/es familiares a los hogares para realizar actividades grupales demostrativas con los padres y madres. El objetivo es capacitar y mejorar el desarrollo infantil integral en cada etapa del crecimiento de los hijos e hijas.

¿Qué ofrece?

- Capacitación y acompañamiento a las familias para promover el desarrollo de las niñas y niños en el hogar.
- Trabajo práctico sobre las actividades propuestas; ejercicios o acciones de estimulación física e intelectual para las niñas y niños.
- Fortalecimiento del vínculo familiar.

¿A quién está dirigido?

- A niñas y niños de 0 a 3 años de edad (hasta 5 años en algunos casos), que permanecen en su hogar bajo el cuidado de padre y madre o un familiar adulto responsable.

¿Cuáles son los requisitos?

- Copia de la partida de nacimiento o del documento nacido vivo del niño o niña.
- Copia de la cédula de identidad del niño o niña.
- Copia actualizada del carné de salud infantil.
- Número de la historia clínica única del niño o niña emitida por el Ministerio de Salud Pública.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona o familiar que va a participar en las actividades de esta modalidad con el niño o la niña.

Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBVs)



¿Qué son?

- Son espacios físicos creados para la atención de niños y niñas de 1 a 3 años de edad, cuyos padres y madres trabajan fuera de casa o no tienen un familiar adulto que se responsabilice de su cuidado y protección adecuada.

¿Qué ofrecen?

- Educación inicial y estimulación de acuerdo a la edad del niño o niña. El conocimiento es impartido por profesionales.
- Acciones de salud preventiva e higiene, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.
- Alimentación y nutrición (4 comidas diarias).
- Participación activa de las familias, con estrategias de promoción del desarrollo infantil integral.
- Atención cinco días a la semana, durante 8 horas diarias.

¿A quiénes están dirigidos?

- A niñas y niños entre 1 y 3 años de edad que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

¿Cuáles son los requisitos?

- Copia de la cédula de identidad de la niña o niño.
- Copia de la partida de nacimiento o del documento nacido vivo de la niña o niño.
- Copia actualizada del carné de salud infantil.
- Número de la historia clínica única del niño o niña emitida por el Ministerio de Salud Pública.
- Copia de la cédula de ciudadanía del padre, madre o representante de la niña o niño.

MIEspacio Juvenil



¿Qué es?

- Es un espacio que busca promover la organización, asociación, recreación y participación activa de las y los jóvenes y adolescentes.

¿Qué ofrece?

- Infocentros y equipo tecnológico de punta para impulsar la participación de las y los jóvenes y adolescentes..
- Procesos de formación y capacitación en temas de interés .
- Talleres y actividades que promueven el uso adecuado del tiempo libre.
- Información sobre programas y servicios estatales.
- Consejería juvenil.

¿A quién está dirigido?

- A personas entre 12 a 29 años de edad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Estar dentro del rango de edad estipulado.
- Llenar ficha de registro.

Atención a Personas Adultas Mayores



RESIDENCIAS

¿Qué buscan?

- Atender a personas adultas mayores que no cuentan con el cuidado de algún miembro de su familia.

¿Qué ofrecen?

- Acogimiento, cuidado y protección a las personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo.
- Actividades de rehabilitación y estimulación.
- Nutrición adecuada.
- Controles de salud preventivos y curativos.
- Actividades de recreación.

¿A quiénes están dirigidos?

- A personas adultas mayores que estén en condición de abandono, riesgo y situación de pobreza o extrema pobreza.

¿Cuáles son los requisitos?

- Tener 65 años de edad en adelante.
- Copia de la cédula.

Atención a Personas Adultas Mayores



CENTRO DIURNO

¿Qué busca?

- Atender a personas adultas mayores (con dependencia leve, intermedia o moderada), durante 8 horas diarias los 5 días de la semana, sin necesidad de ser internadas.

¿Qué ofrece?

- Actividades que fortalezcan el vínculo familiar, la promoción y protección de sus derechos.
- Espacios para la recreación, rehabilitación y estimulación.
- Controles de salud preventiva y curativa.
- Servicio de alimentación.

¿A quién está dirigido?

- A personas adultas mayores, que puedan valerse por sí mismas, o con necesidad de cuidados leves, intermedios o moderados; y que requieran una atención integral, sin internamiento.

¿Cuáles son los requisitos?

- Tener 65 años de edad en adelante.
- Copia de la cédula de identidad.
- Consentimiento informado por los familiares.
- Certificado médico de no poseer enfermedades infecto contagiosas o trastornos mentales.

Atención a Personas Adultas Mayores



ATENCIÓN DOMICILIAR

¿Qué es?

- Es un servicio que capacita a las personas responsables del cuidado del adulto mayor.

¿Qué ofrece?

- Visitas técnicas a los domicilios para informar sobre los métodos de rehabilitación, cuidados básicos en salud y adecuada nutrición para el adulto mayor.

¿A quién está dirigido?

- A todas las personas adultas mayores en situación pobreza y extrema pobreza o riesgo, que deseen recibir la atención.

¿Cómo acceder a este servicio?

- Tener 65 años de edad en adelante.
- Copia de la cédula de identidad.
- Carta de compromiso del referente familiar o cuidador/a responsable.
- Certificado médico de no poseer enfermedades infecto - contagiosas o síntomas de alteración mental (Certificación Servicio Salud Pública).

Atención a Personas con Discapacidad



CENTROS DIURNOS DE CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL

¿Qué buscan?

- Generar actividades de cuidado y desarrollo para las personas con discapacidad leve, intermedia o moderada que requieran atención los cinco días de la semana, durante 8 horas diarias.

¿Qué ofrecen?

- Cuidado y desarrollo integral de las personas de acuerdo a su discapacidad.
- Capacitación y rehabilitación.
- Alimentación y nutrición.
- Recreación y fortalecimiento de la corresponsabilidad y vinculación familiar.

¿A quiénes están dirigidos?

- A personas con discapacidad, que no cuenten con una persona que los cuide durante el día y se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza.

¿Cuáles son los requisitos?

- Diagnóstico médico de especialidad.
- Partida de nacimiento (en caso de no tener, tramitarlo después del ingreso).
- Carné de CONADIS (en caso de no tener, tramitarlo después del ingreso) que indique el tipo y grado de discapacidad.
- Carta compromiso de la familia.

Atención a Personas con Discapacidad



CENTROS DE REFERENCIAS Y ACOGIDA INCLUSIVOS

¿Qué buscan?

- Brindar medidas de protección integral a personas con discapacidad en condición de abandono.

¿Qué ofrecen?

- Alojamiento en centros especializados (servicio las 24 horas, los 365 días al año).
- Tratamiento y rehabilitación.
- Recreación.
- Alimentación y nutrición.
- Salud preventiva y curativa.

¿A quiénes está dirigido?

- A hombres y mujeres de 18 años en adelante, con discapacidad, o en situación de abandono.

¿Cuáles son los requisitos?

- La persona con discapacidad debe ser remitida por el Juez o autoridad competente.
- Partida de nacimiento (en caso de no tener, tramitarlo después del ingreso).
- Carné del CONADIS (en caso de no tener, tramitarlo después del ingreso) que indique el tipo y grado de discapacidad.

Atención a Personas con Discapacidad



ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

¿Qué busca?

- Promover una cultura de cuidado integral para las personas con discapacidad.

¿Qué ofrece?

- Orientación en el cuidado y desarrollo integral de personas con discapacidad, mediante visitas domiciliarias.
- Capacitación y rehabilitación física a personas con discapacidad.

¿A quién está dirigido?

- A personas con discapacidad moderada y severa que no pueden acceder a los servicios de atención diurna, ya sea por su condición económica o ubicación geográfica.

¿Cuáles son los requisitos?

- Carta compromiso de la familia.
- Partida de nacimiento.
- Carné de CONADIS que certifique su grado de discapacidad.

Registro de Organizaciones Sociales



¿Qué busca?

- Garantizar el derecho de las y los ciudadanos a la libre asociación.

A través de

- La Constitución jurídica de las organizaciones sociales.
- La reforma de estatutos de las organizaciones sociales.
- El registro de los miembros de la directiva.
- El registro de ingreso y salida de socios.
- La supervisión y control de las organizaciones.

¿A quién está dirigido?

- A personas naturales y/o jurídicas con capacidad civil para contratar, que se encuentren en condiciones para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro.

¿Cuáles son los requisitos?

- Varían según la figura legal que adopte la organización pudiendo ser corporaciones o fundaciones.

Servicios Exequiales



¿Qué es?

- Es un programa de financiamiento del servicio exequial por fallecimiento que se otorga a las personas habilitadas para el pago del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores, personas con discapacidad y Bono Joaquín Gallegos Lara.

¿Qué ofrece?

- Cobertura de los gastos de sepelio que incluyen capilla ardiente, nicho y transporte.

¿A quién está dirigido?

- Personas habilitadas para el pago del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y personas con discapacidad.
- Personas con discapacidad que reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara, que se encuentren en estado activo a la fecha de defunción.

¿Cuáles son los requisitos?

- Constar en la base de datos de personas habilitadas para el pago del Bono de Desarrollo Humano, Bono Joaquín Gallegos Lara, pensión para adultos mayores y pensión para personas con discapacidad .

Bono de Emergencia



¿Qué es?

- Es una transferencia monetaria que se entrega a las víctimas y damnificados de desastres naturales o conmoción.

¿Qué ofrece?

- La entrega de una suma de dinero a las personas afectadas para que cubran sus necesidades básicas.

¿A quién está dirigido?

- A personas y familias víctimas de un desastre.

¿Cuáles son los requisitos?

- Constar en la lista de damnificados generada por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE).

Bono de Desarrollo Humano



¿Qué busca?

- Mejorar las condiciones de vida de las familias en condición de extrema pobreza a través de transferencias monetarias, condicionadas en materia de salud y educación.

¿Qué ofrece?

- Una transferencia monetaria mensual de 50 dólares a madres jefas de hogar en situación de extrema pobreza .

¿A quién está dirigido?

- A las familias que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y constan en la base de datos del Registro Social.

¿Cuáles son los requisitos?

- Constar en la base de datos del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

Pensión para Adultos Mayores



¿Qué es?

- Es una transferencia monetaria permanente que se entrega a los adultos mayores que no cuentan con seguridad contributiva en el IESS, ISSFA, ISSPOL, para cubrir sus necesidades básicas.

¿Qué ofrece?

- Una transferencia monetaria de 50 dólares, a través de una cuenta bancaria.

¿A quién está dirigido?

- A personas mayores de 65 años que están en la base de datos del Registro Social y que no tienen ningún tipo de aseguramiento.

¿Cuáles son los requisitos?

- Constar en la base del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- No ser beneficiario de seguros ISFA, IESS, ISPOL.
- Tener más de 65 años de edad.

Pensión para Personas con Discapacidad



¿Qué es?

- Un servicio de atención y protección para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores con discapacidad.

¿Qué ofrece?

- Una transferencia de 50 dólares mensuales, para cubrir gastos de salud, educación entre otros.

¿A quién está dirigido?

- A personas con discapacidad igual o mayor al 40% que consten en el Registro Social, que no tengan ningún tipo de aseguramiento ni sean usuarias titulares del bono Joaquín Gallegos Lara.

¿Cuáles son los requisitos?

- Constar en la base de datos del Registro Social a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- Tener el carné emitido por el CONADIS donde conste el grado de discapacidad.
- No ser beneficiario titular del bono Joaquín Gallegos Lara.

Redes de Descuento



¿Qué son?

- Son centros donde usuarias y usuarios del Bono de Desarrollo Humano pueden adquirir productos de primera necesidad a bajo costo, a través de un descuento otorgado por las cadenas de tiendas y otros actores de la Economía Popular, en alianza estratégica con el MIES.

¿Qué ofrece?

- Descuentos o rebajas en la compra de productos de primera necesidad.

¿A quién está dirigido?

- A personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Constar en la base de datos como usuaria o usuario habilitado para el pago del Bono de Desarrollo Humano y pensiones.
- Cédula de identidad original.

Puntos de Atención de Información y Servicio



¿Qué son?

- Lugares donde se recibe información sobre los servicios y programas del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

¿Qué brindan?

- Información a las y los usuarios de los servicios que otorga el MIES a nivel nacional y a la ciudadanía en general.

¿A quién está dirigido?

- A usuarias y usuarios de los servicios de la institución y ciudadanía en general.

¿Cuáles son los requisitos?

- Acercarse a cualquier punto país a escala nacional.

Crédito de Desarrollo Humano Individual



¿Qué busca?

- Promover el emprendimiento económico de las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano para lograr mejorar su condición de vida.

¿A través de?

- A través de un crédito monetario.

¿A quién está dirigido?

- A usuarias y usuarios del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser usuaria o usuario del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y para personas con discapacidad.
- Estar habilitado para el cobro del bono o pensión del mes en curso.
- Cumplir con los demás requisitos, solicitados por la operadora de crédito.

Crédito de Desarrollo Humano Asociativo



¿Qué busca?

- Abrir oportunidades de crecimiento económico para las y los usuarios del Bono de Desarrollo Humano y pensiones.

¿Qué ofrece?

- Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas productivas para las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano y Pensiones.

¿A quién está dirigido?

- A usuarias o usuarios del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser usuaria o usuario del Bono de Desarrollo Humano, pensión para adultos mayores o pensión para personas con discapacidad.
- Haber participado en los procesos de capacitación para emprendimientos. Haber aprobado la capacitación técnica.
- Original y copia en blanco y negro de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
- Cumplir con los demás requisitos, solicitados por la entidad financiera popular y solidaria.

NUESTRAS OFICINAS EN TODO EL PAÍS

ZONA 1

Imbabura	Olmedo 438 entre Borrero y Grijalva	062 956261
Esmeraldas	Piedraita entre Sucre y Bolívar	062 724364
Carchi	Calle Sucre y Ayacucho	062 960791
Sucumbíos	Av. El Chofer y Jaime Roldós	062 832376

ZONA 2

Napo	Barrio Polanda Cocha, calle Augusto Rueda y F. Monteros, Comando Policía.	062 870059
Orellana	Av. Alejandro Labaka, diagonal a la Gasolinera Móvil	062 881668

ZONA 3

Cotopaxi	Calle Antonio Vela y Padre Salcedo Edif. Registro Civil, 3er. Piso.	032 809928
Chimborazo	Dirección: Junín y Las Palmeras sector Cond. Chimborazo	032 969893
Tungurahua	Guayaquil entre Cevallos y Sucre Edif. Carfons	032 422046
Pastaza	Eugenio Espejo y Cristobal Colón	032 889115

ZONA 4

Manabí	Av. Manabí entre Moreira y Alojuela	052 650237
Santo Domingo de los Tsáchilas	Vía Quinindé junto al parque La Madre	023 703274

ZONA 5

Guayas	El Empalme: Vía Quevedo junto al parque La Madre Naranja: Av. Panamericana a 100 mts de la Gasolinera Primax Milagro: Av. Babahoyo s/n y Otto Arosemena. Edif. Villavicencio Salitre: Santa Lucía Av. 3 de febrero vía Palestina.	
Bolívar	Calle Antigua Colombia y Rocafuerte	032 983039
Los Ríos	General Barona entre Olmedo y Mejía	052 735872
Santa Elena	Av. Carlos Espinoza entre Quinta y Sexta	042 777778
Galápagos	Av. Charles Darwin y 12 de Febrero San Cristobal. Puerto Baquerizo Moreno	052 521146

ZONA 6

Azuay	Av. Remigio Crespo y Los Ríos.	072 837014
Cañar	Calle Antigua Colombia y Rocafuerte.	072 245306
Morona Santiago	Av. Luis Felipe Jaramillo y Benjamín Olmedo atrás del cementerio municipal	072 700009

ZONA 7

Loja	Lourdes 438 entre Olmedo y Bernardo Valdiviezo	072 589601
Zamora Chinchipe	Av. Héroes de Paquisha y Pasaje s/n, Edif. Solca	072 605185
El Oro	Bolívar 514 entre Tarqui y Colón	072 966569

ZONA 8

Guayaquil	Plaza Dañin y Francisco Boloña Edif. Público del Sector Social. Piso 5-6	043 714780
------------------	--	------------

ZONA 9

Pichincha	6 de Diciembre y Wimper	023 238381
------------------	-------------------------	------------